

SECRETARIA: A despacho de la señora Juez, la presente solicitud de Prueba Anticipada elevada por la señora ERIKA ABADIA MESA, respecto a la señora BERTA MESA TRIANA, en la cual se encuentran agotadas todas las etapas. Santiago de Cali, de Junio 13 de 2022.

La secretaria,

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL CIRCUITO DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1214

RADICACIÓN: 76-001-41-89003-2021-00808-00.

Santiago de Cali, veintiuno (21) de Junio de dos mil veintidós (2022).

En atención a que se encuentran evacuadas todas las etapas procesales dentro de la presente solicitud, y sin trámite pendiente por parte de esta instancia, este despacho judicial ordenara su respectivo archivo.

R E S U E L V E

UNICO: ARCHIVAR la presente la presente solicitud de Prueba Anticipada elevada por la señora ERIKA ABADIA MESA, contra la señora BERTA MESA TRIANA, de conformidad con el Artículo 122 del Código General del Proceso, como quiera que no se encuentran actuaciones pendientes de resolver por parte de la instancia.

NOTIFÍQUESE

**SONIA DURAN DUQUE
LA JUEZA**

Se notificará mediante Estado No. 108 del 30 de Junio de 2022.

Firmado Por:

Sonia Duran Duque

Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado Tercero Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e43cbaf6fa74dae42f24c824e36f0541f8b51784ca614253150a0256cdeb22ce**

Documento generado en 29/06/2022 03:07:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>